

LO RELIGIOSO EN LA EDUCACIÓN EN EL ACTUAL CONTEXTO. APROXIMACIONES A LAS FUENTES SOCIOLOGICA Y PEDAGOGICA

Manuel José Jiménez R.

Apuntes para el PFPD de la Universidad Nacional.

Según el pedagogo contemporáneo Guy Avanzini, existe actualmente una tensión, entre muchas otras tantas que surgen hoy día en el campo de la educación, que toca el sentido, la presencia y el papel de la educación confesional y la educación religiosa en la escuela; pues tiene que ver con los papeles respectivos que se le tiene que dar a sus finalidades temporales y espirituales. Y ello obedece, además, a un cambio en el modo de pensar la educación. Pues, de hecho, se pasó de una escuela que tenía por objetivo formar al creyente y ayudar a su salvación, a otra que se orienta a la preparación del ciudadano, del profesional del competente o del productor. “El problema, afirma, afecta en particular a la enseñanza católica”. Que, aunque lo ha enfrentado a lo largo de toda la historia, hoy se encuentra más dividida entre la exigencia de autenticidad, que le impide comercializarse sólo en beneficios de ambiciones individuales y le impone la fidelidad a una concepción cristiana del hombre, y la presión de tantas familias para las cuales la prioridad de lo espiritual no es ni imperiosa ni evidente”.¹

Por otro lado, la Comisión Delors, al hablar también de las actuales tensiones en el mundo de la educación, señala igualmente la tensión entre lo espiritual y lo material. Pero no sólo subraya esta tensión. También afirma abiertamente la importancia de la religión en la actual sociedad planetaria, plural e intercultural, en orden al aprender a vivir juntos. Tres afirmaciones dan prueba de ello. La primera dice: “Se trata de aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás, su historia, sus tradiciones y su espiritualidad, y a partir de ahí, crear un espíritu nuevo que impulse a la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos”.² La segunda: “Si se enseña a los jóvenes a adoptar el punto de vista de otros grupos étnicos o religiosos, se pueden evitar incomprendimientos generadores de odio y de violencia en los adultos. Así pues, la enseñanza de la historia de las religiones o de los usos y costumbres puede servir de útil referencia para futuros comportamientos”.³ Y la tercera: “Sin embargo, debería incumbir a la escuela explicar a los jóvenes el sustrato histórico, cultural y religioso de las distintas ideologías con que están en contacto en la sociedad circundante o dentro de su establecimiento o de su clase. Ese trabajo de explicación –que se puede efectuar eventualmente con la intervención de participantes exteriores- es delicado, ya que no debe herir las sensibilidades, y puede hacer entrar en la escuela la política y la religión, que por lo general están proscritas”.⁴

¹ AVANZINI GUY (Coordinador), *La pedagogía hoy*, Fondo de Cultura Económica, México 1998, 335-336. Precisamente hay un artículo en la revista “Concilium” sobre este argumento con un título muy sugestivo: ¿Escuelas católicas elefante blanco o centros de evangelización? De manera particular, el autor del texto, si bien lo hace desde la particularidad del contexto brasileño, plantea dos tipos de dificultades que tiene hoy día la escuela católica. La primera tiene que ver con la dificultad de convertir los valores de la fe cristiana en una fuente real de inspiración de los objetivos, estructuras y relaciones que constituyen el mundo de la escuela. Dificultad que plantea la necesidad de no olvidar que la escuela católica aunque es católica, primero que todo es escuela con todo lo que ello implica. Y, en segundo lugar, plantea los serios peligros que la mirada neoliberal sobre la educación acarrea para la escuela católica, pues haría de ella una escuela excluyente como muchas otras. (VALLE EDENIO, *Escuelas católicas ¿elefante blanco o centros de evangelización?*, en “Concilium” 297 (2002), 575-580).

² COMISION DELORS, *La educación encierra un tesoro* 22.

³ *Ivi* 105.

⁴ *Ivi* 63.

De este modo, la Comisión Delors habla de una presencia de la religión en la escuela que va más allá de la tradicional clase confesional, llamando la atención sobre el papel de la religión de cara a la construcción de una sociedad democrática respetuosa de las diferencias. Es decir, y este puede ser su pensamiento aunque no sean sus palabras, una presencia de la religión en la escuela más acorde al contexto de interculturalidad, y es lo que va a inspirar ese modelo educativo centrado la función ética de la religión. El documento Delors, por otra parte, enuncia de modo indirecto, pues esta no es su posición, un problema que enunciaremos cuando toquemos lo referente a la laicidad: el rechazo, en nombre de la laicidad de la escuela pública, de la religión y de la clase de religión, de modo particular. Pues como lo señala, no faltan contextos donde la religión esta proscrita.

Estas tendencias, primera la del rechazo de la clase de religión en nombre de la neutralidad de la escuela pública y, segunda, la que tiene que ver con una educación religiosa en el contexto de la interculturalidad y respeto por las diferencias, afectan lo que se conoce hoy como educación religiosa escolar. Es más, afecta de modo directo nuestras justificaciones, es decir, razones, que explicarían desde nuestra perspectiva de creyentes el por qué pensamos que lo religioso (y de un modo confesional y hasta pastoral) ha de hacerse presente en la educación formal en sus distintos niveles. Razón por la cual, creemos que hemos de apoyarnos en lo que se llama “justificaciones pedagógicas” que explican el por qué de un área del conocimiento y del saber dedicada al estudio del hecho religioso. Con mayor razón, cuando de lo que se trata, de acuerdo a la tendencia de una educación intercultural, es de favorecer el respeto de las diferencias y el diálogo entre las culturas y las religiones. Y esto vale tanto para la escuela pública como para la confesional. Pues, de lo que se trata es de asumir que nos encontramos en un contexto nuevo social y culturalmente, diferente al de así llamado “cristiandad”, en donde la presencia de la Iglesia en la educación era dada como algo natural y en donde no se ponía en tela de juicio, como hoy, el hecho de la educación y la universidad confesional. Y de asumir, por otro lado, que los colegios confesionales son también ellos espacios de pluralismo y diversidad, igualmente en el campo religioso.

Por eso, creemos conveniente, luego de esta necesaria explicación, buscar argumentos de carácter académico y cultural, y no sólo teológicos y pastorales, que expliquen el por qué del área de religión en la escuela. Y creemos encontrarlos en los argumentos pedagógicos que justifican el área de religión, pero superando la visión confesional de la misma, acogiendo de este modo la tendencia de la interculturalidad.

Pero antes de buscar este tipo de argumentos de carácter pedagógico que justifiquen el área de religión, particularmente en la escuela pública, laica y estatal, se hace necesario, en orden a comprender mejor el actual contexto educativo en el que debe hacer presencia la religión en la escuela, llevar a cabo una aproximación conceptual a dos grandes paradigmas educativos hoy: la laicidad y la interculturalidad. Aproximación que va a servir de presupuesto fundamental para un acercamiento más real al área de religión en la sociedad de hoy, plural, laica y democrática.

Laicidad

La laicidad no es solo un paradigma educativo, es un paradigma social. Es un signo de la sociedad moderna. En sus componentes más moderados, conduce a la separación entre las fuerzas y poderes políticos y las personas e instituciones religiosas. En sus componentes más radicales aspira a la superación total del fenómeno religioso. Por una

parte desea separar totalmente toda estructura económica, política, industrial, cultural o social de los valores u organismos intelectuales de matriz confesional o espiritual, por otra intenta ignorar todo lo espiritual y trascendente.⁵ Sin desconocer la segunda tendencia de la laicidad, interesa subrayar los elementos de la primera, por considerar que es la que mejor responde a los valores de la pluralidad y de la diversidad, con la exigencia del reconocimiento y valoración del otro.

De hecho, no se puede desconocer que la Iglesia desarrolla hoy su misión en un contexto de laicidad que asume sin reservas, pero en el cual también marca sus diferencias con el laicismo. La laicidad propone para la Iglesia y el Estado un modo nuevo de vivir juntos: desde el respeto de las diferencias, dejando de lado cualquier tipo de dogmatismo y de intolerancia de parte y parte, conformando así un nuevo estilo de relaciones en una sociedad abierta y plural. Este tipo de laicidad, cuando se torna fuerte, se convierte en laicismo, el cual ya no se basa en la neutralidad sino en la exclusión. Razón por la cual es posible entender por laicismo como ante o contra religión. Según este modo de entender las creencias religiosas no sólo se sitúan en el mundo de lo privado, también se considera como algo fuera de la razón. Llegando así al extremo de reconocer o validar lo que es distinto, al otro, en este caso, lo religioso. Lo que a su vez, plantea un nuevo reto al cristianismo en particular: mostrar su relación y correspondencia con la racionalidad humana.⁶

Desde que en nuestras sociedades occidentales de un modo constitucional existe la separación y la autonomía entre Estado e Iglesia, se habla de Estados laicos. Laicos no quiere decir ateos o indiferentes ante el hecho religioso. Quiere decir, más bien, neutralidad del Estado frente a la religión de cara a la igualdad y al respeto de la diversidad y la libertad de creer o no creer. Pues la separación del Estado y de toda iglesia no significa lucha contra la religión, sino simplemente, vocación a la universalidad, y a lo que es común a todos los hombres, más allá de sus diferencias, incluso las de carácter religioso. Concebir un Estado laico, es fundamentar la ley sobre lo que es común a todos los hombres, o sea el interés común, sin privilegio de algunos sobre los demás. Lo que excluye toda dominación fundada en un credo impuesto a todos por parte de algunos.

La laicidad es la devolución de la potencia pública a todos, sin distinción. Descansa en dos principios esenciales: libertad radical de conciencia, e igualdad desde todos los puntos de vista de los ciudadanos; jurídica, política, simbólica, y espiritual. La igualdad supone la neutralidad confesional del Estado, y de las instituciones públicas, para que todos, creyentes y no creyentes, puedan ser tratados sin privilegio ni estigmatización.

Laicidad significa neutralidad en materia religiosa, pero no neutralidad valorativa o moral. No sólo permite, sino estimula una educación en valores. Comprende y alienta principios, como el respeto, la tolerancia, la libertad de conciencia, y la igualdad jurídica ante la ley; principios que, a su vez, implican una profunda consideración de la libertad, de la igualdad y de la justicia. Pues libertad, igualdad, universalidad, y autonomía de juicio de cada ciudadano, son los valores y principios esenciales de la laicidad.

La laicidad pone de relieve lo que une a los hombres antes de valorar lo que los divide. Fundados en los derechos más universales del ser humano, libertad e igualdad, permiten

⁵ PEDRO CHICO RODRIGUEZ, *La escuela cristiana. Perspectivas, exigencias, esperanzas*, Ediciones San Pio X, Madrid 1977, 83-86.

⁶ ELOY BUENO DE LA FUENTE, *La dignidad de creer*, BAC, Madrid 2005, 257-273.

una unión verdadera que no impide las diferencias, sino que organiza la convivencia fraternal de los hombres, siendo así también principio de fraternidad y de solidaridad. No busca imponer una visión del mundo: crea las condiciones para que cada quien libremente construya la propia. Trata de fomentar una cultura nacional incluyente, en la que conviven los distintos modos de entender la vida, tantos posibles en las actuales sociedades plurales y democráticas.

Bien entendida, no significa relativismo que con pretexto de tolerancia todo lo admite y lo considera igual. Pues, como lo afirman algunos estudiosos, esta es una postura cómoda ante los interrogantes que nos plantea la convivencia con quienes tienen otra forma de ver la vida. Es cómoda porque por definición no toma partido; o, mejor dicho, no toma el partido de la confrontación de las ideas y el debate público porque asume como premisa inicial -normalmente de forma inconsciente- el principio de inconmensurabilidad de las culturas y acepta como irreductible el pluralismo de sus interpretaciones. No cuestiona la tolerancia, pero al apartarla de toda interacción deliberativa, reduce la posibilidad de una solidaridad bien fundada y la empobrece hasta reducirla a un pírrico ideal. El relativismo da pie a un tipo de reconocimiento de la diferencia que, en vez de fomentar la interacción razonada y la negociación sobre escenarios que reduzcan la exclusión, abre la puerta a la naturalización de las diferencias culturales, a la inferiorización y, en última instancia, a la segregación. Lleva a un atrincheramiento en lo que se considera propio y promueve una solidaridad restringida a quienes son culturalmente afines, no a una solidaridad profunda basada en el diálogo de perspectivas alternativas. El problema de gestionar la diversidad cultural consiste asumirla en un proyecto integrador y en constante negociación. Pero el relativismo no ofrece fundamento suficiente para este punto por el carácter tremendamente restrictivo de la solidaridad que alimenta. Coexistir no es convivir, y el relativismo sólo sirve para lo primero, y para revestir de tolerancia lo que no es más que simple incompreensión y rechazo de la deliberación.⁷

En el ámbito educativo, es la expresión del principio histórico de separación del Estado y las iglesias, así como de un conjunto de normas que, por un lado, impiden al Estado establecer preferencias o privilegios a favor o en contra de religión alguna y, por otro, de la garantía de la libertad de creencias, de la cual se derivan derechos específicos para todo individuo, a saber: tener o adoptar la creencia religiosa de su preferencia, o bien no profesar creencia religiosa alguna y no ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de tales creencias religiosas, ni ser obligado a declarar sobre ellas.

La autonomía se construye en una escuela laica, lo que no significa antirreligiosa. Claro que hubo y hay aún hoy día un laicismo de inspiración indiferentista o ateo, antirreligioso y anticlerical, que quiso hacer de la escuela laica un baluarte de resistencia y lucha frente a la influencia -entonces dominante y reaccionaria- de las ideas religiosas en la educación.⁸ Para este tipo de laicismo la formación humana ha de ser exclusivamente científica, técnica, y cívica. De ahí que para este tipo de laicismo la formación humana deba quedar exenta no sólo de todo vestigio religioso-confesional, sino que tiene que ser también "liberadora" de la religión, y por tanto crítica del hecho religioso. Desde la neutralidad legal o formal, y al amparo de la libertad de cátedra, el ateo, el libre pensador,

⁷ TERREN EDUARDO, Educación democrática y ciudadanía multicultural: el reaprendizaje de la convivencia, en "Praxis" 3 (2003) 5-28.

⁸ PEDRO CHICO GONZALES, *La escuela cristiana* 83-84.

han considerado en ocasiones como un deber liberar a las mentes juveniles de toda "telaraña" espiritualista, mostrando en las múltiples ocasiones que ciertamente ofrece la historia de los hechos sociales el costado más negro y/o irracional de las religiones y de las Iglesias. Para ellos, el hecho religioso tiene que estar presente en la educación, pero solamente para "vacunar" a otros de esta irracionalidad. Valdría la pena preguntarse hasta que punto este tipo de "laicismo" ha alimentado no solamente en el conflicto de racionalidades, sino además prejuicios y estereotipos frente a la religión y la Iglesia. En cualquier caso, lo que se esperaría es mayor objetividad y justicia en la presentación de lo religioso. Habría que evitarse todo tipo de presentación sectaria, violenta y mentirosa del mismo. Pues todo ello va en contra del "ethos o cultura académica y sus valores. No es tampoco oponerse a la mirada crítica y a la toma de posición libre y razonada. Por el contrario, eso habría que buscarlo en el contexto educativo. Lo que no se comparte son las presentaciones sesgadas e interesadas, destructivas y malintencionadas.

Desde una laicidad no extremista, por otro lado, se ha elaborado un modelo educativo para la educación religiosa no confesional ni confesante de la misma, sino más pensado como cultura religiosa, dejando la catequesis para las comunidades de fe. Modelo que reconoce la importancia de un conocimiento serio y reflexivo del hecho religioso en la escuela, ya que el mismo hace parte de la vida y de la cultura. Pues es un hecho que la escuela no puede suprimir esta realidad aunque no la estudie. Así como también se considera un acto de intolerancia suprimir el hecho religioso en vez de ponerlo en cuestión y hacer de él objeto de reflexión crítica.⁹ Incluso se ha llegado, en algunos países, a construir un área de religión no regida por las Iglesias o confesiones, sino por el Estado, en donde el estudio de la religión en clave cultural y laica, es muy importante para la comprensión del patrimonio histórico y cultural de estos pueblos. Propuesta que se explica, en razón del aumento de la ignorancia de las jóvenes generaciones en esta materia. Ya no se trata que las iglesias o confesiones ofrezcan formación a sus creyentes, sino que el Estado, incluso como alternativa a la oferta confesional, ofrezca a los estudiantes formación en cultura religiosa, en orden a la construcción de ciudadanía en las actuales sociedades pluriétnicas y pluriculturales. Y esto lo que se conoce "función ética de la religión en la escuela pública", ya que además de la formación en cultura religiosa, también se orienta a la formación de la conciencia ciudadana respetuosa de las diferencias, especialmente religiosas.¹⁰

Por otro lado, para entender mejor el porqué de la introducción de esa función ética de la educación religiosa, no olvidar que laicidad, escuela laica y educación para la democracia van de la mano. Esta última, implica capacitar al ser humano, para discernir, para adoptar, para comprometerse consigo mismo y con los demás, para mejorarse continuamente. Esto solo es posible en un ambiente de libertad, especialmente de libertad de conciencia, de la cual la educación laica es sostén y salvaguarda. La educación para la democracia y la convivencia tiene a la base la concepción de que el fin de la escuela es la formación de ciudadanos.

Pero atención que en esta perspectiva no todo es tan alentador ni respetuoso de la identidad de la religión y del cristianismo, particularmente promovida por la UNESCO como se verá más adelante. Pues de hecho reduce la religión y el cristianismo a un mero

⁹ JOSE BADA, *La tolerancia entre el fanatismo y la indiferencia*, Editorial Verbo Divino, Navarra 1996, 148.

¹⁰ FLAVIO PAJER, *L'istruzione religiosa nei sistema scolastici europei: verso una funzione etica della religione nella scuola pubblica*, in "SEMINARIUM" (2) 2002, 401-443.

hecho humano, uno más entre las tradiciones que se han configurado con el proceso del ser humano sobre la tierra, sin admitir en ella ninguna dimensión sobrenatural o referencia a la divinidad. Se ignora cualquier tipo de verdad objetiva o principio general que sustente lo religioso. Por eso, más que una postura pluralista y respetuosa de la libertad en el creer, lo que produce es un agnosticismo, más que tolerante, indiferente, más que neutra, escéptica. Al promulgar la máxima neutralidad en la aplicación del derecho de libertad religiosa, rechaza cualquier tipo de proselitismo que pueda promover algún tipo determinado de confesionalidad. Por lo más que laicidad, detrás de ello se esconde es un laicismo artificial y esterilizador.¹¹

Precisamente, de lo que se trata, es de tener en cuenta, no obstante lo valioso que puede tener esta perspectiva para justificar y fundar la educación religiosa, que el laicismo comporta una concepción pagana de la existencia, la cual tolera la religión, en el sentido de “aguantar”, siempre y cuando se limita a satisfacer necesidades estrictamente privadas e individuales de los individuos, y no la comprende como un componente de las identidades de los ciudadanos y del proyecto común. En el fondo, el laicismo va muy de la mano de la increencia, de la indiferencia y de las nuevas formas de religión cercanas al paganismo, lo que a su vez va a caracterizar lo que se conoce como “cristianismo posmoderno”. Todo lo cual pone en juego, y en riesgo, el sentido y la identidad misma del cristianismo, al negar la posibilidad de la revelación histórica. Por lo que, al reducir el cristianismo a un componente esencial de nuestra tradición cultural, aceptando de él únicamente sus valores culturales, filosóficos, éticos, psicológicos y estéticos, en donde prima, ante todo, la función ética del mismo en orden a la convivencia, a la solidaridad y a la paz. De modo tal que la dignidad de la religión no procede su vocación originaria, sino del juicio de la ética, y de una ética como propuesta laica, basada en la razón.¹²

Ante estos peligros reductores, el cristianismo se enfrenta ante la necesidad de mostrar su identidad desde la revelación histórica. Lo que en el campo educativo, exige métodos adecuados que respeten y manifiesten esta identidad. Métodos que no vacíen o desvirtúen la religión, reduciendo las mediaciones a su simple realidad cultural. Ya que el aprendizaje de la religión consiste en establecer con las mediaciones (elemento material - patrimonio social y cultural de la religión) una *adecuada relación*, en donde adecuada significa que no debe prescindirse de la cualidad religiosa que tiene (significado atribuido por el grupo religioso), razón por la cual no se aprende, se enseña o se estudia religión solamente desde criterios históricos, filosóficos o económicos, sino desde la religión misma.¹³

Interculturalidad

Tradicionalmente a los sistemas educativos se les pide que eduquen en las identidades nacionales. Esto que, a primera vista no es malo, acarrea un grave peligro subrayado por los actuales defensores de una educación intercultural. Y esto es: la negación de la diversidad cultural. Negando de este modo el carácter pluriétnico, plurireligioso y

¹¹ PEDRO CHICO GONZALEZ, *La escuela cristiana* 137-141.

¹²Esto se explica, porque se cree que la ética está por encima de las religiones. Se piensa que la ética natural es la única posibilidad de pasar de las verdades privadas a las verdades universales. Y esto es necesario, pues si los seres humanos se reducen o se clausuran en sus verdades o principios éticos individuales se finalizará en el enfrentamiento y la violencia. La razón es capaz de elevar la opción privada a un nivel universal, de modo que sea aceptado por todos. Y este es el único medio de fundar una convivencia digna (ELOY BUENO DE LA FUENTE, *La dignidad de creer* 75).

¹³ Rafael Artacho López, *La enseñanza escolar de la religión* 47

pluricultural y multisocial en clase y género.¹⁴ Pues es un tipo de educación que ha favorecido un contexto, para el caso de América Latina, en donde las minorías son excluidas y no reconocidas, donde prima la mirada del “hombre blanco” y su historia, en donde se fortalecen y alimentan las discriminaciones de género y en donde se reproducen los prejuicios sexistas y machistas.

Pero hay otros factores que exigen y fundan una educación intercultural, factores ligados a la actual sociedad globalizada. Pues es un hecho que en ella existe también el peligro del fundamentalismo y de los nacionalismos, muchos de ellos con hondas connotaciones de carácter religioso. En este contexto, “el desafío parece estar en la construcción de una ethos compartido y contenedor de las diferencias que propicie el diálogo intercultural y el enriquecimiento de lo propio, no sólo tolerando, sino valorando e integrando la alteridad”.¹⁵ Y “esto implica: reconocer y valorar la diversidad cultural.

Luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, hay estudios que se centran en fundar la interculturalidad como alternativa a la violencia, especialmente de motivación religiosa.¹⁶ Se considera que la interculturalidad es una alternativa porque aparece como una actitud y una disposición para la convivencia, ya que permite vivir las diferencias en un horizonte de diálogo, de solidaridad y de paz.¹⁷

Se prefiere el término “interculturalidad” o “interculturalismo” que el de multiculturalidad. Las razones son varias. Un estudioso español de educación intercultural y de educación para la paz, Martín Rodríguez Rojo, las describe en sus estudios, a partir del análisis de dos teorías que intentan explicar el fenómeno cultural: la teoría del relativismo cultural y la teoría, precisamente, del interculturalismo.¹⁸ La primera de ellas, la del relativismo, parte de una comprensión esencialista de la cultura. Esta teoría plantea la tolerancia entre culturas separadas, pero al no entender que existe una mutua interacción entre ellas, capaz de influir en el cambio constante de las mismas hasta mejorar las características de cada cual, defiende que cada cultura es estática, encerrada en sí misma. Desde esa postura se justifican comportamientos inadecuados e irrespetuosos de la diversidad cultural, tales como el paternalismo, el etnocentrismo, el eurocentrismo, el nacionalismo, la discriminación, la marginalización y el racismo.

La teoría interculturalista, por el contrario, intenta explicar las diferencias culturales desde la perspectiva interaccionista. Esta teoría defiende y admite la existencia de conflictos en la sociedad, y se apoya en el evolucionismo multilineal y en la teoría de los sistemas. Rechaza, por ello, el proyecto asimilacionista por considerar que ninguna minoría étnica debe ser copia de la cultura mayoritaria y, además, entiende que ninguna cultura es acabada y estática, sino que es posible evolucionar y mejorar con las aportaciones e influencias que recíprocamente los grupos culturales producen. Por lo

¹⁴ DE DONINI ANA MARIA, *Globalización e identidad cultural. Sus implicaciones para la educación*, en “Migración Noticias” 57 (2001) 17 – 20.

¹⁵ *Ivi* 17.

¹⁶ FORNET-BETANCOURT RAUL, *La interculturalidad como alternativa a la violencia*, en TAMAYO JUAN JOSE, *Diez palabras clave sobre paz y violencia en las religiones*, Verbo Divino, Pamplona 2003, 217 – 233.

¹⁷ TAMAYO JUAN JOSE, *Las religiones, tras el 11 de septiembre: tareas y desafíos*, en TAMAYO JUAN JOSE, *Diez palabras clave sobre paz y violencia en las religiones*, Verbo Divino, Pamplona 2003, 259-279.

¹⁸ RODRIGUEZ ROJO MARTIN, *La educación para la paz y el interculturalismo como tema transversal*, Oikus-tau, Barcelona 1995, 63- 67.

mismo, es una teoría que subraya el hecho de ver las culturas diferentes como posibilidad de riqueza, y no como un obstáculo. La diversidad cultural se convierte en fuente de orgullo, la diferencia en un principio de complementariedad, todas las culturas son igualmente respetables y tienen necesidad unas de otras. Ninguna ha llegado al desarrollo total y el diálogo es la puerta por donde entran valores, modos, actitudes y costumbres.

Se entiende entonces que el término interculturalidad va más allá del término multiculturalidad, y por eso se prefiere. Pues de hecho, por multicultural o multiculturalidad se entiende únicamente el reconocimiento de un fenómeno social: la existencia de muchas y diversas culturas en el mundo. Se admite el hecho de la diferencia cultural, pero no se incorporan mutuamente los valores de las culturas diferentes. Acepta de este modo la existencia de culturas desiguales, superiores o inferiores. La interculturalidad, por el contrario, añade, al hecho del reconocimiento de la diversidad cultural, el hecho de que se puede alcanzar una interdependencia enriquecedora de culturas. “La interculturalidad, afirma Juan José Tamayo, es un paso más sobre el multiculturalismo, cuyas carencias intenta corregir. No se queda en la mera coexistencia de culturas, etnias y religiones, sino que defiende la interacción cultural. Además de actitudes de tolerancia y diálogo, implica comunicación fluida entre grupos cultural, religiosa, étnica y socialmente diferentes, comunicación intercultural, así como dialogo interreligioso y convivencia dinámica, en cuanto esto supone enriquecimiento de la propia cultura y de los demás. Y todo ello, asumiendo los conflictos que puede generar –y que de hecho genera- la interculturalidad”.¹⁹

Por eso, continua, “la interculturalidad es la otra cara de la globalización”. Pues si bien “la globalización promueve un modelo único de pensamiento, de cultura, de política y de economía, la interculturalidad subraya la heterogeneidad y el mestizaje de culturas, religiones, lenguas y cosmovisiones. Si la globalización defiende el etnocentrismo y afirma la validez universal de una cultura, la occidental, y su hegemonía sobre las demás, la interculturalidad promueve la conciencia de igualdad entre todas las culturas y el reconocimiento de sus valores sin jerarquizaciones previas. Si la globalización se basa en una relación asimétrica entre la cultura dominante y las culturas dominadas, la interculturalidad defiende la posibilidad de interacción simétrica entre todas las culturas”.²⁰

Aplicado al campo de la educación, Ana María De Donini reconoce la existencia de tres modelos parciales en relación con el “tratamiento” en la escuela del problema del pluralismo cultural. El primero es el modelo de asimilación, en el cual la cultura dominante se constituye como el único modelo posible, y la discrepancia es marginalidad. El segundo es el modelo de la compensación, que transforma lo diferente en deficiente y relaciona la diversidad con carencias. En este modelo la clase media urbana es el paradigma y se desconoce el capital cultural de la socialización primaria de los grupos. El tercero es el modelo multicultural, que acentúa el pluralismo y la diversidad y que, si bien acepta la diferencia, niega la interacción positiva entre los diversos grupos. Según

¹⁹ TAMAYO JUAN JOSE, *Las religiones* 262.

²⁰ *Ivi* 263. Para este mismo autor la interculturalidad tiene una dimensión moral, que él cree conveniente señalar y no pasar de largo. Desde este punto de vista, la interculturalidad implica llegar a unos “mínimos éticos” comunes para una convivencia armónica. Mínimos éticos que pueden venir dados por los derechos humanos. Igualmente, desde el punto de vista de la identidad, la interculturalidad exige flexibilizar el concepto de identidad cultural, abriéndolo a otras identidades como forma de enriquecimiento, cuestionamiento y recreación de la propia cultura. Subrayamos este punto, por las incidencias educativas que comporta, y que será objeto de análisis por parte nuestra más adelante.

esta misma autora, el modelo intercultural supera estos modelos, pues responde a la concepción de una sociedad pluralista pero integrada, es decir, en donde las diferencias culturales se consideran una riqueza común y no un factor de división. ²¹

En este mismo orden de ideas, hay otros autores quienes reconocen distintos enfoques educativos en el campo de la multiculturalidad e interculturalidad. El primero, limitado en su comprensión, es de educar para igualar o de la asimilación cultural. Es limitado, y hasta equivocado, pues lo que busca es que el estudiante de la cultura minoritaria o marginada transite hacia la cultura dominante. El segundo, ya con un enfoque más válido, llamado de entendimiento cultural o de conocimiento de la diferencia, se orienta a que el estudiante aprenda sobre los diversos grupos culturales, y ese aprendizaje pasa por la apreciación y aceptación de las diferencias. El tercero, de pluralismo cultural, llamado así porque busca preservar y extender el pluralismo, ve las diferencias como algo valioso y bueno para el bienestar de la sociedad en orden a la superación del etnocentrismo y las xenofobias. El cuarto enfoque llamado educación bicultural, pues ha de capacitar al estudiante para vivir en las dos culturas, la minoritaria y la mayoritaria de acuerdo al caso de cada uno. Y el quinto y último, llamado educación intercultural como transformación, pues lo que busca es la concientización y liberación de los estudiantes de los grupos minoritarios, lo que significa que los grupos minoritarios se adaptan de forma pasiva y acrítica a la cultura dominante, sino que luchan y se oponen a ella. ²²

El por qué de argumentos de carácter pedagógico y académicos.

La presencia de la religión como área del currículo escolar es un hecho en la educación en Colombia. Según el artículo 23 de la Ley General de Educación 1145, el área de educación religiosa forma parte *las áreas fundamentales y obligatorias*, del currículo común. En el párrafo de este mismo artículo se señala que la "educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual en los establecimientos educativos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. En el artículo 24, la misma Ley subraya, "que la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos", remitiéndonos así a la ley 133 de 1994. Para dicha ley, el área de religión es un área de conocimiento y de formación. Reconoce así, argumentos de carácter pedagógico y académico que justifican la presencia del área de religión en el currículo y plan de estudios

En la Iglesia, por otra parte, solemos a veces de modo unilateral justificar la presencia del área de religión desde argumentos tomados de teología y la pastoral, incluso de carácter cuasisociológico: se justifica por la mayoría católica en nuestras sociedades. Lo que no significa, que la Iglesia desconozca o no utilice también argumentos de carácter académico y cultural. ²³ El problema surge cuando en nuestro país pesan, se utilizan y se conocen más los primeros que los segundos. Lo que hace que aún hoy día se confunda la catequesis con la educación religiosa escolar y no se tenga claridad acerca del sentido,

²¹ DE DONINI ANA MARIA, *Globalización e identidad cultural* 19-20.,

²² C:\Documents and Settings\USUARIO\Mis documentos\TESIS\INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN.htm

²³ Para profundizar en este aspecto puede verse: CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA, *Orientaciones pastorales y contenidos de los programas de enseñanza religiosa escolar*, SPEC, Santafé de Bogotá 1992; CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA, *Escuela y religión*, SPEC, Bogotá 2000; Arquidiócesis de Bogotá, *Orientaciones curriculares para la educación religiosa en le distrito capital*, Instituto San Pablo Apóstol, Bogotá 2000.

alcance y perspectivas propias de la pastoral educativa.²⁴ Hasta el punto que lo que se hace, sin que suene peyorativo, es trasladar esquemas del mundo parroquial al mundo de la educación formal.

Antonio Salas Ximelis, hace notar que las posiciones encontradas frente a la presencia del área de religión en el sistema educativo, son más de índole ideológica que de carácter pedagógico. Por eso, afirma, al ser estas expresiones de nuestra postura existencial frente a lo religioso, son ellas el lugar en donde surge el problema para comprender y aceptar la importancia del área. De ahí que para él, la cuestión y la discusión debe hacerse desde lo pedagógico, es decir, desde de los presupuestos estrictamente curriculares. En otras palabras, si la religión tiene que ser objeto de conocimiento, de enseñanza y de aprendizaje, debe decidirse siguiendo los mismos caminos que se han recorrido para decidir la presencia de las otras áreas. Es decir, la pregunta que debe guiar la discusión es acerca del modo como el área de religión puede favorecer la consecución de los fines de la educación. .²⁵

Otro estudioso del área de educación religiosa, el español Rafael Artacho López,²⁶ plantea la necesidad de ir más atrás, a un paso previo a los argumentos de carácter pedagógico. De acuerdo con su modo de pensar, la discusión acerca de si ha de existir o no un diseño curricular de la religión (y de cualquier otra área) es anterior la existencia misma del currículo. Señala que justificar la existencia del área en el sistema educativo a partir de argumentos jurídicos, filosóficos, pedagógicos o sociológicos, pertenece a un debate anterior al diseño curricular, pues si ya se ha llegado a este punto es porque este debate ya se ha hecho y los argumentos presentados y analizados ya pesan por sí mismos para asegurar la presencia del área en el sistema educativo.

No faltan quienes señalan que para conseguir elaborar unos adecuados fundamentos pedagógicos del área de religión, se hace necesario distinguir entre la religión como hecho cultural y como sistema de convicciones.²⁷ De acuerdo con estos dos modos de percibir la realidad religiosa y según los dos tipos de sujetos que con ellas se relacionan, existen también dos modos de entender el aprendizaje de la religión. El primero es propio de los creyentes: el ser humano aprende en él relacionándose con la divinidad a través de las medicaciones. Este tipo de aprendizaje tiene lugar en la catequesis. El segundo tipo consiste en establecer con las construcciones culturales de la religión (las mediaciones) una adecuada relación en cuanto patrimonio cultural de la sociedad en la que la persona vive. En donde el calificativo "adecuada" pretende precisar lo siguiente: la relación establecida con una construcción cultural religiosa no puede prescindir de la cualidad de religiosa que tiene la construcción. Es decir: conocer una medicación religiosa significa conocer también su estructura de mediación y, por tanto, su incidencia en la experiencia del ser humano que la vivió como tal mediación. No pueden aplicarse al conocimiento de las mediaciones religiosas criterios exclusivamente estéticos, filosóficos, históricos o

²⁴ DELEGACION DE EDUCACION CATOLICA – ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA, *Hacia una auténtica pastoral educativa. Subsidios para el estudio y la búsqueda. Tesis provisionales*, Conoced, Bogotá 1997.

²⁵ ANTONIO SALAS XIMELIS, *Integración curricular de la enseñanza de la religión. La apuesta por el área de religión con una doble modalidad: cultural y confesional*, en "Misión Joven", 180-181 (1992), 65-76.

²⁶ RAFAEL ARTACHO LÓPEZ, *Identidad curricular de la ERE (las fuentes del diseño curricular de ERE)*, en "Sinite" 91, 1987, 183-242.

²⁷ RAFAEL ARTACHO LÓPEZ, *La enseñanza escolar de la religión*, Promoción Popular Cristina, Madrid 1989, 27-29.

económicos, prescindiendo de su naturaleza religiosa. Por lo que conocer o aprender la mediación religiosa sólo desde perspectivas no religiosas es desnaturalizarla.

De hecho en el sistema educativo en todos los niveles, si nos detenemos en los sujetos, la religión puede estar presente de diferentes maneras: como sistema de convicciones para unos, como hecho cultural para otros, y como objeto de estudio e investigación para algunos más. Puede darse también, que en un solo sujeto, se de presencia de lo religioso en sus tres manifestaciones. Pues al mismo tiempo que es creyente, tiene relación con su religión y con la de otros como hecho cultural y social, y puede también asumir la propia o la de otros como objeto de estudio y de investigación.

Cuáles tipos de argumentos

En un contexto secularizado, afirma el estudioso italiano de la educación religiosa Zelindo Trenti, no es tanto el derecho a la religión (la misión de la Iglesia o de las Iglesias) la que abre las puertas de las estructuras públicas, laicas y secularizadas (como las educativas), sino el derecho del sujeto, sus aspiraciones, su desarrollo integral, lo que pide y puede justificar la presencia de la religión. En otras palabras: la religión no entra en la escuela por su verdad, entra por su función humanizante.²⁸

Esta afirmación de Trenti permite entender de entrada qué tipos de argumentos académicos y pedagógicos son los que justifican la presencia de la religión, y no solo bajo la forma de una clase o asignatura, en el sistema educativo: aquellos que tienen que ver con la función humanizante de la religión. Es en ellos, y no tanto en los que vienen de la teología o de la pastoral,²⁹ donde la religión encuentra argumentos que permiten y favorecen el diálogo con el sistema educativo, especialmente público, que tiende cada vez más a ser entendido como laico y plural. Es desde ellos que se pueden construir y describir los aportes educativos de la religión.

Ahora la pregunta es: ¿cuáles son estos argumentos? Joseph Gevaert los resume en tres: ³⁰ ayuda o aporte del área de religión a comprender la tradición cultural, ayuda o aporte del área a que el educando perciba mejor los problemas de su propia identidad, ayuda o aporte del área a que el educando se sitúe de modo crítico en la sociedad.³¹ El valor general de ellos, es en que ellos convergen (o se encuentran) la escuela y la Iglesia, cada una con sus fines y funciones. Convergencia que hace ver, por una parte, que la educación

²⁸ TRENTI ZELINDO, *La religione come disciplina scolastica. La scelta ermeneutica*, Editrice Elle Di Ci, Torino 1990, 23.

²⁹ No se trata, como señala Joseph Gevaert, de silenciar esta postura, ni quitarle valor a la misma. Por otra parte, hemos de decir que es lo específico de este modo de legitimación. Es la que se apoya en el derecho de la Iglesia para con los bautizados: el derecho a impartir instrucción religiosa a todos aquellos que estaban bautizados desde la infancia. También se apoya en la misión evangelizadora de la Iglesia: la obligación de ir a anunciar el evangelio. (GEVAERT JOSEPH, *Naturaleza y finalidad de la enseñanza religiosa (ER) en la escuela. La situación y el pensamiento teórico en algunos países europeos*, en SALAS ANTONIO – GEVAERT JOSEPH – GIANNATELLI ROBERTO, *Didáctica de la enseñanza de la religión. Orientaciones generales*, CCS, Madrid 1993, 14-15.)

³⁰ *Ivi* 19-21.

³¹ Para el caso de la educación religiosa en Colombia, el episcopado colombiano ha hecho un esfuerzo de legitimar el área de religión desde argumentos muy parecidos a los ofrecidos en el texto de Gevaert. Se fundamenta, desde el servicio que ella presta al desarrollo integral de la persona, a la apropiación crítica de la cultura, a la promoción de una visión integral del conocimiento, a la comprensión del patrimonio histórico y cultural, a la inserción crítica y participativa en la sociedad, a la consecución, en últimas, de los mismos fines de la educación colombiana de personalización, socialización y culturización.

religiosa escolar realizada en un determinado modo, contribuye realmente a conseguir los fines de la escuela y, por lo mismo, pedagógicamente, no es ajena a las finalidades, contenidos y métodos de aprendizaje escolar. Y, por otra, que esta manera de estudiar la religión no se opone a la naturaleza del cristianismo y forma parte de la función de servicio y de promoción humana de la Iglesia.

El problema de los argumentos de legitimación de la presencia de la religión en el ámbito de la educación formal es tan importante, porque desde ellos podrán determinarse la finalidad, los contenidos y los métodos. Pues es claro, que si se piensa únicamente partiendo de la misión de la Iglesia, es evidente que todos ellos, para el caso del área de religión, serán sustancialmente idénticos a los de la catequesis eclesial para los miembros de la Iglesia. Pero, si se piensa principalmente partiendo de la misión de escuela y de la universidad para con los ciudadanos, es posible que los fines, contenidos y métodos sean más sensibles y cercanos a los paradigmas educativos de hoy, especialmente al de la interculturalidad y, sean, igualmente, más respetuosos a la libertad de conciencia y de cultos. En otras palabras, favorece una presencia de la religión más inculturada en el ámbito de la educación formal, más encarnada en su ethos académico y cultural.

Finalmente, estos tipos de argumentos hacen ver tanto la función humanizante de la religión, en las dimensiones personal, social y cultural, en la que pueden converger tanto creyentes como no creyentes. Pues favorece una aproximación a la religión en sus aspectos de sistemas de convicciones y hecho cultural y social, más cercano al mundo de la escuela y de la universidad, plurales en sí mismo, plurales en su ethos académico.

La religión y la formación humana integral.

La pregunta pedagógica de fondo consiste en determinar cual es el papel de la religión, y no sólo como clase, en relación con la formación humana integral, fin último de la educación en todos sus niveles, incluyendo el superior. Pero se necesita, igualmente, que esta pregunta sea contestada a partir de argumentos que sean válidos en una sociedad plural y laica como la nuestra, de modo que sirva también para pensar la presencia de lo religioso en la escuela, ya que la escuela católica, y no sólo la estatal, es igualmente espacio de la pluralidad y de la diversidad.

Un estudio cuidadoso y detallado sobre esta pregunta lo encontramos en la conferencia realizada por Luíís Gómez Llorente en el instituto fe y cultura en el año 1999.³² Lo valioso del mismo, es que piensa el papel de la religión en la educación a partir del principio de laicidad que es uno de los paradigmas claves de la educación en la actualidad, desde el cual, llevado al extremo, se llega hasta negar la pertinencia de la religión en la escuela y en la educación en general, o a reducirla a un hecho humano sin referencia a la revelación. Según este autor, el conocimiento del hecho religioso es un componente básico de la formación integral humana. No es que niegue que la religión como creencia lo sea también. Lo que sucede, afirma, es que no es un principio “universable” en la actual sociedad plural y laica. Mientras que el considerar la religión como hecho social e histórico, si lo es. Y pensar, se puede afirmar, que casi todos los argumentos para justificar la pastoral en la universidad se basan en el aporte de la religión como creencia a la formación humana integral que, si bien es válido, lo es solamente para el caso de los creyentes, pero no para el caso de todos. Lo que hace que en ocasiones la acción

³² [Laicismo/htm](#).

evangelizadora en la universidad, y digámoslo, también en la escuela, sea vista como una “intrusión” injustificada, pues los creyentes pueden acudir a sus espacios propios de formación en las comunidades cristianas, y no buscarlos, a modo de un privilegio, en los espacios de todos como lo es la escuela, especialmente la pública y laica.

Antes de dar las razones por las cuales el conocimiento del hecho religioso³³ si es un principio universal, principalmente por el respeto a la autonomía y a la libertad de conciencia y de religión, explica porque prefiere hablar de componente básico de la formación humana integral y no componente fundamental, como suele decirse comúnmente. Al decir componente básico quiere decir que ese conocimiento es la base o condición previa para la comprensión correcta de otros conocimientos, y en definitiva para la mejor auto-comprensión o conocimiento de nuestro propio modo de pensar y de ser. En el sentido que conocer el hecho religioso de la cultura humana es una exigencia de la formación integral del hombre, de aquella que atiende también al desarrollo de la capacidad del individuo para llegar a una lúcida comprensión de su propio modo de ser, inseparable de la comprensión del medio y del modo de ser de los otros, con los que de una forma más o menos próxima convive; es decir, es un modo para aprender a vivir juntos. Claro está, que este modo de pensar solo es posible desde una concepción pedagógica particular. Aquella que no reduce la educación a la formación de profesionales y técnicos, aquella que se oriente a educar no sólo para la sociedad del conocimiento, sino que educa a pesar de ella y más allá de ella. En otras palabras, en una concepción de educación meramente técnica no tendría sentido el pensar el aporte de lo religioso a la formación humana integral, a la ciudadanía y al aprender a vivir juntos, en las actuales sociedades plurales y democráticas.³⁴

Pero volviendo a la exposición del pensamiento del autor que sirve de base para estas reflexiones, justifica su posición en varias razones. La primera de ellas, quizás la más común, es la que el llama “valor intrínseco” de las religiones,³⁵ aunque para él tiene un valor más bien instrumental. Y lo llama así porque, si bien constata el hecho de que los alumnos en los distintos niveles no pueden seguir correctamente las explicaciones de sus profesores sobre las obras de arte, sobre un texto literario, o una pieza de música clásica, debido a su craso desconocimiento de la Historia Sagrada, y en general de cuanto pudiera comprenderse como cultura religiosa, lo que hace de ella una argumentación válida, pero

³³ El autor es claro en determinar que entiende él por hecho religioso: En primer lugar, la presencia del misterio en la cultura humana. El hecho de que el hombre se interroge por cuestiones que trascienden los límites de la razón y de la ciencia. A lo largo de la historia de la cultura el hombre se pregunta y quiere saber sobre algo que excede las posibilidades y los límites del conocimiento natural humano. Ante esas preguntas encontramos diversos tipos de respuestas en la historia de la cultura. Durante siglos, y para millones de hombres, las religiones han sido, y siguen siendo para buena parte de la humanidad, una forma de respuesta. El hecho religioso comprende también la aceptación y el rechazo de los mensajes o inspiraciones en que se basan las religiones, e incluso la lucha y la controversia entre la creencia y la increencia. Como quiera que los creyentes se asocian y manifiestan colectivamente la creencia, creando organismos sociales en orden a los fines de la creencia, las Iglesias son otro componente significativo del hecho religioso. También lo componen la organización, los ritos, y el modo como las Iglesias han constituido importantes fuerzas sociales, ora perseguidas, ora dominantes y perseguidoras. Y, por último, la relación entre libertad y religión, que en muchos casos ha sido problemática, ya sea en formas de integrista, dogmatismo o intolerancia. **Cfr El papel de la religión...**

³⁴ A este respecto también puede verse PEDRO LUIS ARIAS ERGUETA, *Una propuesta teológica para la pastoral universitaria y el mundo profesional*, Desclée De Brouwer, Bilbao 2004.

³⁵ Decimos que es la común porque es posible encontrarla en otros autores que reflexionan sobre la presencia de la religión en el sistema educativo laico y plural, como es el caso de la estudiosa francesa Mireille Estivalèze, por citar alguno.

que al mismo tiempo es también frágil y relativa. Y lo tiene, según su parecer, en cuanto depende de la importancia que se le atribuya a la mejor comprensión del arte, de la literatura, o de la gran música, etc., Ya que en la gran mayoría de los casos, es un conocimiento que incumbe e interesa a una elite exclusiva, pero no a todos.

Las religiones constituyen, además, una forma de saber que integra en su contenido una idea del mundo, una idea de ser humano y una idea de la sociedad. Ese saber religioso comporta también una moral, unos códigos éticos por los que se han regido y se rigen millones de personas. Ese saber ha generado unas determinadas formas de la sensibilidad que se manifiestan en el arte, en la música y en la literatura. Todo ello forma parte del acervo cultural humano, y no es sólo vestigio del pasado, sino que está ahí vivo, en evolución y en permanente creatividad. Las religiones, tienen por lo menos el valor de ser las creencias (y vivencias) del otro, del prójimo, de mi conciudadano. Ello, y por eso mismo, porque él las piensa, y le emocionan, y constituyen su esperanza, y contribuyen a dar sentido a su vida, les confiere valor, un valor que ha de ser para mi respetable, porque si yo no respeto las ideas, las emociones, y las esperanzas de otro, es que no tengo respeto al otro. Por ello, para comprender al otro, para aprender a vivir juntos en estas sociedades plurales, democráticas y diversas, es que las religiones favorecen la formación integral de los ciudadanos. De unos ciudadanos tolerantes y respetuosos de las diferencias.

Tan importante y plural es este modo de argumentar acerca de la importancia de la presencia de la religión en la escuela no sólo como clase, que desde esta forma de pensar son muchos los países quienes hoy día incluso justifican y construyen currículos de religión laicos e interculturales, en muchos casos paralelos a las ofertas confesionales por parte de las Iglesias. Y esto es lo que se conoce reconocimiento de la función ética y cultural de la educación religiosa.

Resumiendo, se puede decir que en la educación se le reconoce a la religión una función ética y cultural, ya que un estudio crítico y fenomenológico de la misma, capacita a los estudiantes no solo para comprender su cultura, su mundo y la sociedad, sino además transformarla. Favorece, además, un dialogo con las otras áreas y formas del conocimiento. Así como la capacidad de vivir juntos desde la diferencia, desde el dialogo y la tolerancia. Competencias todas necesarias para la convivencia en las actuales sociedades democráticas, pluriétnicas y multiculturales. De lo que se puede concluir, que la presencia de la religión se valora como una manera válida de formar al ciudadano. Y esto en su conjunto es lo que se conoce como enseñanza de la religión desde una perspectiva laica, tanto que es el Estado y no las iglesias el que la orienta, forma los docentes desde las ciencias sociales y desde las ciencias de la religión, y define el currículo. Con este modo de pensar se trata de pasar, en términos del contexto francés, de la “laicidad de la incompetencia” (la religión por principio no le corresponde a la educación pública) a la “laicidad de la inteligencia”, en donde se cree que si es deber de la educación y de la escuela pública hacer comprender objetivamente el hecho religioso, ya que este es condición para comprender la cultura, la sociedad y hasta la misma identidad personal.³⁶

Un último argumento es el que descubre en las religiones, en todas, un fermento crítico del orden social. En la medida en que contienen una utopía de justicia y de bondad, esa utopía es el referente de crítica a la injusticia, a la opresión y al reduccionismo material-economicista de la sociedad. La religión ha jugado y debe seguir

³⁶ FLAVIO PAJER, *L'istruzione religiosa* 421.

jugando, aunque en ocasiones se le olvida cuando se aliena con el poder y los poderosos, un carácter profético de denuncia de todo aquello que deshumanice. Por eso la religión, en el sistema educativo, también puede ser un factor importante de cara a la humanización de la globalización, con todo lo que ello implica.

La educación religiosa en un contexto de interculturalidad: la perspectiva de la UNESCO.

La UNESCO, El Parlamento de las religiones del mundo, La Conferencia Mundial sobre religión y paz, el Templo de la Comprensión y la Iniciativa de las religiones por la paz, han promovido de modo conjunto o separado, encuentros, conferencias, seminarios sobre este argumento tan delicado y necesario en orden a la construcción de la cultura de paz. Su estudio es importante para el argumento que nos ocupa, pues, como lo dice Doudou Diéne, director de la división de diálogo intercultural de la UNESCO, “las declaraciones, proposiciones y documentos finales aprobados durante estas reuniones han hecho hincapié en la necesidad de favorecer la dimensión educativa y pedagógica del diálogo interreligioso”.³⁷ Pues, continua, la enseñanza del diálogo interreligioso es una prioridad para la UNESCO con el objetivo de inculcar en la juventud valores de proximidad y de respeto por el otro, que son necesarios para una coexistencia en las sociedades plurales. Estas enseñanzas están basadas en dos conceptos: por una parte, el conocimiento recíproco por medio del aprendizaje de las religiones y de tradiciones espirituales en una perspectiva comparativa y multidisciplinaria, y, por otro lado, mostrar las interacciones y los procesos de las influencias mutuas en el pasado y en el presente”³⁸. De este modo, mantiene una continuidad de pensamiento con otro documento de la UNESCO, fundamental para el desarrollo de la educación hoy, conocido como el Documento Delors.

Entre toda esta amplia documentación, existe uno que de modo particular se ocupa sobre la educación religiosa en un contexto de pluralismo y tolerancia, que contiene las conclusiones de la reunión de Granada convocada por la UNESCO, para el análisis y estudio de esta problemática.³⁹ Dicho seminario trató de la educación religiosa – tanto desde la vertiente de la comunidad religiosa como del proceso educativo integral de la sociedad –; e identificó cuatro preocupaciones: la espiritualidad, las ciencias humanas y sociales como aproximaciones al estudio de las tradiciones religiosas, la inquietud por la justicia social, los derechos humanos y el medio ambiente y la paz.

Parte de una contestación de hecho: debido al carácter cambiante de nuestro mundo, caracterizado además por la interdependencia global, el poder destructivo de la tecnología moderna y e hecho de que muchas de las guerras actuales son internas y tienen

³⁷ *Ivi* 14.

³⁸ Existe un texto que contiene todos los documentos de estas organizaciones dedicadas al diálogo interreligioso, documentos que ponen el énfasis en la necesidad del diálogo entre las religiones, la tolerancia religiosa y la cultura de paz, la prevención de la discriminación por motivos religiosos, el respeto de la libertad religiosa y la promoción del conocimiento y la comprensión mutuos entre las distintas tradiciones religiosas. Además de estos documentos, contiene un artículo de Doudou Diéne, director de la división de diálogo intercultural de la UNESCO, sobre el diálogo interreligioso, que sirve de presentación; y otro de Raimon Panikkar sobre el escándalo de las religiones, que sirve de conclusión. (TORRADEFLOT FRANCESC (editor), *Diálogo entre religiones. Textos fundamentales*, Editorial Trotta – Asociación UNESCO para el diálogo interreligioso, Madrid 2002.).

³⁹ *Conclusiones del III seminario UNESCO sobre la contribución de las religiones a la cultura de paz sobre la educación religiosa en un contexto de pluralismo y tolerancia*, en TORRADEFLOT FRANCESC (editor), *Diálogo entre religiones. Textos fundamentales*, Editorial Trotta – Asociación UNESCO para el diálogo interreligioso, Madrid 2002, 61-70.

frecuentemente un componente religioso, se hace hoy más importante que nunca la comprensión abarcadora y respetuosa entre las diferentes tradiciones como la educación para el pluralismo religioso. Reconoce, igualmente, el aspecto positivo del pluralismo religioso, pues ayuda a comprender la complejidad del mundo y puede inspirar diversidad de compromisos a favor de la dignidad humana, de la vida de todas las comunidades y de sus culturas.

La perspectiva de la UNESCO es que en este contexto la educación religiosa no puede seguir siendo presentada en las actuales sociedades pluralistas tal como todavía es aceptada en las sociedades tradicionales. Por esta razón, desea promover dos tipos de educación religiosa. Primero, la educación religiosa concebida, diseñada y aplicada por las comunidades de acuerdo con sus propias necesidades y enfoques de valores llevada a cabo en instituciones financiadas por las propias comunidades, sin excluir, bajo ciertas condiciones, la ayuda material de los Estados. Segundo, la antropología cultural ha de ocuparse de estudiar las relaciones entre las diversas culturas y las tradiciones religiosas en el marco de la crítica histórica. Esto sería un programa oficial aplicado en todas las instituciones públicas de enseñanza e investigación científica. Tanto los sistemas religiosos como los no religiosos serán presentados y analizados sin juicios de valor y sin criticarlos a partir de los valores predominantes en la comunidad.

De acuerdo con estas dos afirmaciones, aparece claro que para la UNESCO la educación religiosa juega un papel importante en las actuales sociedades plurales, es decir, en contra de muchos laicismos excluyentes e intolerantes, no proscribire la educación religiosa del sistema educativo oficial y laico. Solo que su presencia, de acuerdo con lo dicho en el segundo tipo de modelo, esta asume un carácter más fenomenológico, antropológico y cultural, y menos confesional confesante o confesional no confesante. Igualmente, de nuevo contra los laicismos que aceptan la presencia de la religión en la educación para criticarla prejuiciosamente, señala que este estudio ha de hacerse “sin juicios de valor”. Ha de hacerse, entonces, una presentación lo más objetiva posible de lo religioso. En últimas, una presencia de la religión tolerante y respetuosa.

Profundizando en el segundo tipo de educación religiosa, aunque es un principio que puede ser igualmente aplicado al primero, afirma que la espiritualidad y la ética serán presentadas como preocupaciones de las religiones tradicionales y, además, como búsqueda secularizada del moderno humanismo, compartido por la filosofía política para la realización democrática de todas las sociedades contemporáneas. En este sentido, las definiciones teológicas de espiritualidad y de ética – así como su desarrollo y enseñanza en todas las instituciones privadas – serán, por supuesto, consideradas, discutidas e íntegramente enseñadas en el marco laico de las ciencias sociales aplicadas al estudio de las religiones. También se espera que las respectivas jerarquías religiosas presten mayor atención e integren, en su programa de educación confesional, los fundamentos positivos encontrados en la investigación y enseñanza llevada a cabo en las instituciones públicas. Del mismo modo, la preocupación actual de todas las religiones por la justicia social y económica, por los temas del medio ambiente y por el desarrollo de los derechos humanos, será abordada y discutida en un marco de pensamiento comparado en ambas líneas de enseñanza. Partiendo de los esfuerzos de todas las sociedades contemporáneas para establecer instituciones democráticas, los representantes, tanto de las tradiciones religiosas como de la presentación laica de los valores, deben dialogar para llegar a un acuerdo sobre un quehacer común basado en la solidaridad compartida y no en la voluntad de poder de las confesiones y de los regímenes políticos.

Lo dicho anteriormente permite ver una comprensión del área de educación religiosa, y de lo religioso en el sistema educativo, más acorde al “ethos” propio de la cultura académica, y no solo a sus valores de pluralismo, diversidad y democracia, sino a lo que la caracteriza: la argumentación razonada y razonable. Así como pide de la misma un aprendizaje no solo como vivencia (para el caso de la educación en su modelo confesional confesante), sino un aprendizaje significativo, académico y cultural. Además, libre de todo prejuicio y estereotipo. Lo cual, a su vez, puede considerarse como un primer paso de apertura a la fe, a Cristo y a la Iglesia.

Por otra parte, El documento que se sigue de la UNESCO, dedica un apartado al aporte de las ciencias humanas a la aproximación de lo religioso, lo que justifica el segundo modelo educativo. En este sentido, afirma que las aproximaciones científicas desempeñan un papel clave en el doble plano de la comprensión y evaluación de las tradiciones religiosas, y de nuestras identidades como pueblos históricos, simbólicos e individuales. Ellas proporcionan un acercamiento crítico, a fin de comprender y evaluar el papel de la religión en la cultura y en los modos de transmitir sus valores nucleares a la cultura. Especialmente es relevante su papel para desarrollar acercamientos críticos, tanto en el campo de la autocrítica a las religiones como en el de crítica social de las religiones. Razón por la cual en muchas de nuestras sociedades, la ciencia es considerada como el medio más adecuado para incorporar el estudio de la religión al currículo escolar de los sistemas educativos, públicos y privados.

Educación religiosa intercultural: una mirada desde el catolicismo.

En el campo de la educación religiosa es posible diferenciar tres paradigmas educativos o modelos de comprensión y realización. Uno llamado modelo confesional confesante, otro modelo confesional no confesante y un tercer modelo no confesional no confesante. Todos ellos incluso reconocidos como validos por el magisterio de la Iglesia, dependiendo de los contextos sociales, culturales y educativos. A este respecto es ilustrativo el actual Directorio General para la Catequesis. En los numerales dedicados a la presentación del sentido y alcance de la Educación religiosa escolar, la que la diferencia claramente de la catequesis, destaca esta diversidad de modelos posibles, en razón de los distintos contextos sociales y escolares diversos, así como de las condiciones legales y organizativas. Por ejemplo dice que en la escuela estatal y no confesional, donde la autoridad civil u otras circunstancias impongan una enseñanza religiosa común a católicos y no católicos, tendrá un carácter ecuménico y de conocimiento interreligioso común. Igualmente, en otras condiciones, podrá tener más bien un carácter cultural, dirigida al conocimiento de las religiones, presentando con debido relieve la religión católica. Y en otros casos un carácter más bien confesional, especialmente en la escuela católica o donde las circunstancias lo permitan en la escuela pública, como es el caso de la legislación colombiana, en la que se aplica y se sigue el modelo confesional no confesante (DGC 74-76). Como se ve, al menos en principio aparece la posibilidad de una mirada intercultural de la educación religiosa en la escuela.

El primero modelo (confesional confesante) se confunde en todo con la catequesis (en sus destinatarios, objetivos, contenidos). El segundo, si bien es confesional en los contenidos, acepta la apertura en la participación. Es decir, es abierta a todos, luego pueden participar de ella creyentes, otros creyentes en Dios y en Cristo y no creyentes. Y el tercero, es un modelo que no asume el estudio de una religión en particular, sino una aproximación al

hecho religioso desde lo fenomenológico y lo cultural. O favorece un conocimiento de todas las religiones, dando relieve, como lo señala el Directorio, catolicismo. Todos tres, de alguna u otra manera, caben en los dos tipos de educación señalados por la UNESCO. Solo que, a diferencia de su propuesta, se insiste en dar mayor realce al catolicismo en el modelo cultural

La diferenciación de esos paradigmas educativos, obedece, por otro lado, a la distinción de los "discursos que requiere la enseñanza de la religión".⁴⁰ A saber: a) el discurso religioso: supone una fe común entre quien propone el discurso y quien lo recibe. Consiste en pronunciarse sobre la vida, sobre el hombre, sobre los contenidos de la fe, haciendo propios los términos y el enfoque de la religión que se profesa. Es un discurso que expresa la propia identidad religiosa. Es el discurso que se realiza desde la propia profesión de fe religiosa, considerada como sistema único de convicciones; b) el discurso sobre la religión: consiste en hablar sobre la religión desde una perspectiva no religiosa: perspectiva histórica, científica, psicológica, antropológica, fenomenológica, filosófica, etc. Es un discurso puramente científico y descriptivo de la realidad religiosa tal como se presenta a un observador ajeno al hecho religioso. Es lo que, con frecuencia, se ha calificado como "mera cultura religiosa"; y c) el discurso desde la religión: es también un tipo de discurso científico y crítico sobre la religión, pero se diferencia del anterior en que se realiza desde dentro de la propia convicción religiosa. Su misión no es describir científicamente un hecho religioso determinado, sino esclarecer su significado para un creyente real o potencial. El discurso desde la religión utiliza por igual los datos de la ciencia y los datos de la propia religión, dando a cada uno el valor epistemológico que tiene. A una enseñanza de la religión basada en este tipo de discurso, puede llamársele enseñanza confesional, por cuanto la confesionalidad es el punto de partida para el esclarecimiento de los datos de la religión.

Tanto el discurso **sobre** la religión como el discurso **desde** la religión son los propios del área de religión aplicada con métodos escolares, mientras que el discurso religioso es el propio de la catequesis de la comunidad. Estos dos discursos son los válidos para la educación escolar porque a través de ellos el estudiante tiene un conocimiento del hecho religioso como historia y cultura, pero también como sistema de convicciones para algunas personas.

Se decía antes que al menos en principio parece una posición abierta y en la línea de la interculturalidad, del diálogo interreligioso, de la laicidad y la democracia. Y lo es, porque surge, un problema, y es el de la confesionalidad en los contenidos, en los docentes y en la orientación, que es el principio más defendido por la Iglesia, en lo que a educación religiosa se refiere. Como señala Emilio Alberich, "la orientación eclesial se percibe como indebida en las instituciones educativas civiles y del Estado".⁴¹ Lo que conduce a tener la impresión de un mantenimiento demasiado catequístico del área de religión. Así como también conduce a defender la posición que para tener una clara identidad y profundo sentido de pertenencia, es importante proteger de cualquier tipo de contacto o diálogo con otras posiciones religiosas, consideradas como una amenaza. Lo que ha hecho también, que surja múltiples formas de educación confesional al interior de otras religiones, no solamente la católica (también habría educación confesional musulmana, cristiana, hebrea, humanista). Si bien este tipo de orientación confesional se deja abierto

⁴⁰ Rafael Artacho López, *Identidad curricular de la ERE (las fuentes del diseño curricular)* 208-209.

⁴¹ ALBERICH EMILIO, *La catechesi oggi. Manuale di catechetica fondamentale*, Elledici, Turín 2001, 246.

pues es no confesante y facultativo, permanece siempre la tensión frente al principio de laicidad, en cuanto aparece unido y orientado por determinada Iglesia o religión. Lo que hace difícil, palabras de Albercih, llevar a sus últimas consecuencias el aporte de la religión a la educación escolar, como los aspectos pedagógicos y culturales de la misma.⁴² Es decir, que prima más el aspecto ideológico que el pedagógico, el académico y el cultural. O recordando lo que se dijo cuando se hablo de la laicidad, no se percibe con claridad un principio verdaderamente universable que justifique y valide para todos la educación religiosa en la escuela.

Este tipo de dificultad explica el movimiento actual en lo que se refiere a la educación religiosa escolar, con la búsqueda de nuevas tendencias y nuevos paradigmas. Caracterizado por un cambio de énfasis: de lo kerigmático a lo cultural; de lo confesional, a lo transconfesional y ético; de la enseñanza del cristianismo al interreligioso; del fenomenológico y/o histórico al estudio del hecho religioso. Hasta el punto que se podría hipotizar un paradigma nuevo llamado transconfesional y multidisciplinar, obligatorio para todos. Al ser transconfesional, supera los límites del modelo confesional actual, en lo que respecta a los contenidos, docentes y orientación. Y al ser multidisciplinar o interdisciplinar, no sólo recibe los aportes de la teología y de la Biblia, sino también de todas las ciencias de la religión y de otras ciencias sociales y humanas. Pero todo ello no quiere decir que sea una enseñanza neutra, o que ignore por completo la confesionalidad. En el sentido que los educandos han de ser respetados en su identidad y pertenencia religiosa, los educadores quienes no tienen porque esconder su confesión personal, y los contenidos, en el sentido que ellos han de ser presentados con autenticidad, sin ignorar que para muchos expresan su fe. Es lo que en otro apartado se presentó como “adecuada” relación con lo religioso.⁴³

Se piensa que de este modo, la educación religiosa asume los retos de la multiculturalidad, del pluralismo, del ecumenismo, de la interculturalidad y de diálogo interreligioso

En el actual contexto de pluralismo, de interculturalidad y de laicidad, no es que se niegue importancia al modelo confesional confesante propio de la catequesis. Por el contrario, se ubica en su justo lugar que es el propio de la educación de la fe en las comunidades cristinas, al interior, en la mayoría de los casos y como su objetivo específico, dentro de los procesos de iniciación cristiana. Lo que se afirma es en que contextos plurales e interculturales, como el educativo en todos sus niveles, los modelos más adecuados son el confesional no confesante y el no confesional no confesante. Son modelos pensados más como servicio diaconal de la Iglesia en contextos misioneros como los escolares hoy día. Por eso cumplen más bien una labor de humanización desde lo religioso, sirviendo así los fines propios de la escuela y justificando más desde la pedagogía que desde la pastoral. Se trate es de asumir que en estos contextos plurales tanto en lo ético como en lo religioso el colegio no es anto lugar de proselitismo religioso, sino en un espacio en el cual la presencia de la religión contribuye a la formación de los ciudadanos.⁴⁴ En donde el énfasis viene puesto ahora en las competencias “laicas” del aprendizaje de la religión.

⁴² *Ivi* 247.

⁴³ *Ivi* 249.

⁴⁴ SERGIO ROGEIRO AZEBEDO JUNQUEIRA – LUIS ALBERTO SOUSA ALVES, *O ensino religioso em um contexto pluralista. Identificar, propor e ousar um componente curricular por meio da história*, in “*Seminarium*” 2 (2002) 547-569.

Lo dicho es clave para la comprensión del nuevo paradigma de la educación religiosa: más pensada desde el ministerio de la diaconía que desde la pastoral. Pensada más como una acción misionera para todos, y no solamente como servicio pastoral para la educación de los creyentes. Pero una acción misionera, como se dirá después, no tanto como estrategia para convertir y conseguir adeptos, sino como un verdadero servicio de humanización. Aunque no se descarte que en algunos casos se pueda dar el paso a la fe.

Si bien todo lo dicho aparece como una tendencia importante y un cambio de paradigma más acorde a las actuales condiciones sociales y culturales, queda flotando una pregunta en el aire acerca del modo de concebir la identidad y de ver como “una amenaza” para la misma, el hecho de tener contacto con otras religiones. Es cierto, como lo afirma el Directorio, “que los estudiantes tienen el derecho de aprender, con verdad y certeza, la religión a la que pertenecen” (DGC 74); tampoco es menos cierto, como lo señalan los estudiosos del diálogo intercultural y religioso, “que no habrá diálogo interreligioso si las religiones no se conocen entre sí”. Es decir, habría que pensar como educar a la identidad y pertenencia sin caer en fanatismos, intolerancias y sectarismos, problemas todos que se basan en el miedo al otro, al diferente, o en el sentido de superioridad.⁴⁵ Por que como bien lo señala la UNESCO: “hay que lograr un diálogo que, sin negar identidades, busque puntos en común”. Por eso, “hay que brindar una formación religiosa que promueva la apertura y el espíritu de tolerancia”.

⁴⁵ JOSÉ BADA, *La tolerancia entre el fanatismo y la indiferencia*, 11-25.